



RAD. 2021-00032-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal de pertenencia instaurado por la señora Josefina De oro Hoare en contra de los señores Denis Waldrón Bradley y Jerlyn Davis de Waldrón y personas indeterminadas, Informándole que se encuentra para señalar fecha de audiencia.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 23 de septiembre de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANDOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo ello así, con el objeto de agotar las etapas consagradas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el juzgado:

RESUELVE

1. Convocar a las partes y a sus apoderados judiciales para el día 7 de octubre de 2021 a las 10:00 A. M. con el objeto de llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P.

- 1.1. La audiencia se desarrollará a través de la plataforma Microsoft Teams y para ello se remitirá al correo electrónico de las partes y sus apoderados, el link para que ingresen a la misma en la fecha y hora señaladas.



1.2. Se desarrollará en etapas que seguirán el orden que se relaciona:

- Interrogatorio oficioso a las partes.
- Fijación del litigio.
- Control de legalidad.
- Práctica de pruebas.
- Alegaciones.
- Sentencia.

2. Para efectos de resolver las solicitudes probatorias, se dispone:

2.1. Tener como prueba los documentos allegados con la demanda, a los cuales se les asignará de manera razonada el mérito correspondiente.

2.2. Practíquese inspección judicial sobre el inmueble objeto de proceso con el objeto de verificar su correspondencia con el relacionado en la demanda, los hechos constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla, diligencia que se realizara el día 7 de octubre de 2021 a las 8:30 A.M.

2.3. Decretase y recepcionense en la misma audiencia los testimonios de las siguientes personas:

- Hernán Ramiro Ojeda Carriazo. Comuníquesele su citación al correo electrónico hernanoxeda@gmail.com y remítasele el link de ingreso a la plataforma.
- Alexis Beltrán de Oro. Comuníquesele su citación al correo electrónico alexisbeltran640@gmail.com y remítasele el link de ingreso a la plataforma.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

- Alirio Vera Peña. Comuníquesele su citación al correo electrónico aliriovera@yahoo.com y remítasele el link de ingreso a la plataforma.
 - Euclides Raúl Neira. Comuníquesele su citación correo electrónico eucolina07@hotmail.com y remítasele el link de ingreso a la plataforma.
3. Se le advierte a la parte demandante, que en caso de no lograr contactar a los testigos a través de las direcciones electrónicas antes relacionadas, queda a su cargo adelantar las diligencias para asegurar la comparecencia de los mismos a la plataforma señalada.
4. Se le previene a las partes y a sus mandatarios judiciales que la inasistencia a la audiencia dará lugar a las sanciones establecidas en la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Código de verificación:

b67a43073576e1fd725ad059876eb0bfd52b64539fef9d8b134f0dee676066c8

Documento generado en 23/09/2021 02:27:35 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

